

**LICITACIÓN PÚBLICA NRO. 15 / 2022 - EXPTE. Nº 794.291-2-2022**  
**PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 715.000,00**  
**VALOR PLIEGO: \$0,00**

MENDOZA, 09 de junio de 2022

SEÑOR:

DOMICILIO:

Tel./Fax/Cel.:

De conformidad a las condiciones que se detallan, sírvase presupuestar, con destino a: **“DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN y DIRECCIÓN CONTABILIDAD Y FINANZAS”**

REGLON	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CODIGO INSUMO	UNIDAD	CANTIDAD
1	LUSTRA MUEBLES EN AEROSOL	-	UNIDAD	60
2	BOLSAS CLINICAS DE 110x120	-	UNIDAD	240
3	BOLSAS CONSORCIO DE 90x60		UNIDAD	500
4	BOLSAS CHICAS DE 50x60		UNIDAD	4000
5	BRILLA PISO x 1 LITRO		UNIDAD	28
6	DESINFECTANTE EN AEROSOL		UNIDAD	40
7	DESODORANTE DE PISO x 750 ML		UNIDAD	160
8	DETERGENTE x 750 ML		UNIDAD	80
9	FIBRA ESPONJA		UNIDAD	20
10	GUANTES LATEX TALLE M X 100 UNIDADES		CAJA	12
11	GAMUZA		UNIDAD	10
12	GUANTES VINILICOS NRO. 7		UNIDAD	15
13	GUANTES VINILICOS NRO. 10		UNIDAD	20
14	JABON BLANCO		UNIDAD	15
15	JABON LIQUIDO PARA MANOS x 5 LITROS		UNIDAD	14
16	LAMPAZO LARGO (GRANDE)		UNIDAD	5
17	LAVANDINA x 1 LITRO		UNIDAD	170
18	ESPUMA LIMPIADORA (TIPO LEM)		UNIDAD	24
19	LIMPIADOR CREMOSO		UNIDAD	25
20	PAPEL HIGIENICO x 8 UNIDADES x 300 METROS		UNIDAD	24
21	REJILLAS (TIPO PRIMERA CALIDAD)		UNIDAD	30
22	LIMPIADOR P/ BAÑO (Inodoro) x 500ml.		UNIDAD	12
23	LAVA SECA VIDRIOS DUAL		UNIDAD	4
24	MOPA 100% ALGODÓN (Primera Calidad)		UNIDAD	50
25	PALA CON CABO		UNIDAD	2
26	ESTOPA		PAQUETES	15
27	ALCOHOL EN GEL X 5 LITROS	-	UNIDAD	5
28	ESCOBILLA DE BAÑO SIN RECIPIENTE		UNIDAD	20
29	ALCOHOL X 1 LITRO		UNIDAD	50
30	TOALLA PAPEL INTERCALADAS X 250 UNIDADES		UNIDAD	192
31	TRAPO DE PISO		UNIDAD	100

**DPTO. GRAL. DE IRRIGACION**  
Firma y Sello

**FIRMA DEL PROPONENTE**  
Sello o aclaración de firma

APERTURA **05/07/2022 a las 10 HS.** – Dpto. Compras y Contrataciones – Barcala y España – Ciudad  
- MENDOZA

**GARANTIA:** (Año / Meses / Horas de uso)

En razón de que el D.G.I. es un sujeto "EXENTO" frente al Impuesto al Valor Agregado, los precios a cotizar deberán ser finales, es decir sin discriminar el I.V.A. . Únicamente, y a los fines del Sellado de Ley de la Orden de Compra, deberá indicarse la alícuota que grava el objeto del presente concurso:.....%

## **PLIEGO DE ESPECIFICACIONES PARTICULARES / TÉCNICAS**

### **ARTÍCULO 1°: LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA**

El Dpto. General de Irrigación realiza llamado a Licitación Pública para la "Adquisición de Elementos de Limpieza – 2º semestre para Sede Central, formando parte de la documentación el presente Pliego de Especificaciones Particulares y la Planilla de Presupuesto.

### **ARTICULO 2°: DECLARACION LIBRE DE DEFECTOS**

El oferente que resulte Adjudicatario garantiza que los elementos estarán libres de defectos atribuibles al diseño, materiales o cualquier acto u omisión de su parte que pudieran manifestarse en ocasión del uso normal. Las eventuales fallas que puedan presentar los elementos provistos por el adjudicatario, deberán ser subsanadas inmediatamente a partir de la comunicación fehaciente al D.G. Irrigación.

### **ARTICULO 3°: CONSIDERACIONES GENERALES**

a) Se entenderá que todo aquello que por error, omisión o desconocimiento no haya sido mencionado en la descripción detallada en Planilla de Presupuesto del presente pliego, deberá estar incluido en el precio ofrecido, no debiendo la Repartición pagar adicional alguno por tal concepto.

b) A efectos de la cotización, los oferentes podrán hacer las consultas personalmente o por vía Fax (0261-4234656) y/o telefónicamente (4234000 – Int 315).

c) El oferente deberá entregar y ubicar las resmas en el lugar destinado por el Dpto. Compras y Contrataciones.

d) La cotización se hará en Pesos (\$), y el importe unitario hasta con (2) dos decimales.

### **ARTICULO 4°: REQUISITOS DEL OFERENTE**

Podrán ser oferentes de la presente licitación las personas físicas o jurídicas que en forma individual o conjunta reúnan las condiciones legales para éste fin.

Los oferentes y/o adjudicatarios no podrán alegar desconocimiento del Pliego, Notas, Circulares emitidas, ni de toda Ley, Decreto, Reglamentación, Disposiciones, Convenios inherentes al presente llamado de Licitación Pública.

Las omisiones en que incurran los oferentes al respecto, serán de su exclusiva responsabilidad.

### **ARTICULO 5°: REQUISITOS GENERALES DE PRESENTACION**

Los oferentes deberán presentar la propuesta en sobre cerrado de manera tal que el mismo no pueda abrirse sin ser violado.

Además, deberán acompañar la documentación y tener en cuenta lo siguiente:

**LICITACIÓN PÚBLICA NRO. 15 / 2022 - EXPTE. Nº 794.291-2-2022**  
**PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 715.000,00**  
**VALOR PLIEGO: \$0,00**

- Comprobante de inscripción en la A.F.I.P. (C.U.I.T.)
- Comprobante de inscripción en la Dirección Gral. de Rentas de la Provincia (Ing. Brutos).
- Todas las hojas que componen el pliego, deberán estar firmadas con aclaración del nombre, por el titular o apoderado, en éste último caso con fotocopia del instrumento que le acredite como representante legal o apoderado de la firma.
- En razón de que el D.G.I. es un sujeto "EXENTO" frente al Impuesto al Valor Agregado, los precios a cotizar deberán ser finales, es decir sin discriminar el I.V.A. Únicamente, y a los fines del Sellado de Ley de la Orden de Compra, deberá indicarse la alícuota que grava el objeto de la presente LICITACIÓN PÚBLICA: ..... %
- La firma adjudicataria, deberá contar con la infraestructura necesaria para realizar las tareas; la Repartición de considerarlo necesario inspeccionará el local.
- Deberán presentar antecedentes de servicios en empresas indicando persona de contacto y número telefónico.

## **ARTICULO 6°: FORMA DE PAGO**

El pago se realizará conforme al plazo que especifiquen los oferentes, a veinte días de fecha de presentación de la factura.

## **ARTICULO 7°: PLAZO DE ENTREGA: ..... DIAS HÁBILES**

## **ARTICULO 8°: GARANTIA**

Los oferentes deberán especificar la garantía del producto en tiempo: ..... DIAS / MESES/ AÑOS.

## **ARTÍCULO 9°: DISCRECIONALIDAD DEL ORGANISMO**

Ni la invitación a cotizar, ni la recepción y apertura de las Ofertas, obligan a la Repartición a adjudicar, pudiendo la misma rechazar todas las ofertas presentadas, a su exclusivo juicio discrecional, si aquellas no resultaran convenientes a sus intereses e incluso por razones presupuestarias, financieras y/o económicas.

La adjudicación recaerá en la oferta más conveniente a los intereses del D.G.I. desde el punto de vista del precio como así también las características técnicas y plazo de entrega de los bienes ofrecidos.

Ninguna de las situaciones referidas en éste artículo dará a los oferentes derecho alguno a reclamo, compensación y/o reposición de los gastos efectuados, con la sola excepción de la devolución de las garantías constituidas.

## **ARTICULO 10°: MANTENIMIENTO DE OFERTA**

Los oferentes se obligan a mantener sus ofertas por el término que indique el Art. "f" del Pliego de Condiciones Generales.

## **ARTICULO 11°: JURISDICCIÓN**

Para todas las cuestiones que se susciten por la aplicación e interpretación del Pliego y demás normas citadas, se aplicará en forma excluyente el derecho argentino y deberán debatirse ante los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Mendoza, República Argentina, renunciando las partes a cualquier otra jurisdicción o fuero y expresamente al Fuero Federal, de lo cual el proponente u oferente deberá dejar expresa constancia, fijando domicilio legal en la Ciudad de Mendoza.

**DPTO. GRAL. DE IRRIGACION**  
Firma y Sello

**FIRMA DEL PROPONENTE**  
Sello o aclaración de firma

**LICITACIÓN PÚBLICA NRO. 15 / 2022 - EXPTE. N° 794.291-2-2022**  
**PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 715.000,00**  
**VALOR PLIEGO: \$0,00**

**DPTO. GRAL. DE IRRIGACION**  
Firma y Sello

**FIRMA DEL PROPONENTE**  
Sello o aclaración de firma